

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 0343 DE 15 FEB. 2018

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **SUBDIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTE - DIRECCION SECTOR HABITAT Y AMBIENTE**, se encuentra vacante temporalmente mientras dura el disfrute de las vacaciones de **LINDA TATIANA SABOGAL RODRIGUEZ**, otorgadas mediante Resolución 0248 del 5 de febrero de 2018 por el periodo comprendido del diecinueve (19) de Febrero de 2018 y hasta el nueve (9) de Marzo de 2018, inclusive.

Que por razones del servicio se encarga de funciones a **JAIME ACEVEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79.399.483, como **SUBDIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTE - DIRECCION SECTOR HABITAT Y AMBIENTE**.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a **JAIME ACEVEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79.399.483, quien se desempeña en el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01**, de la **DIRECCION SECTOR HABITAT Y AMBIENTE** como **SUBDIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTE - DIRECCION SECTOR HABITAT Y AMBIENTE**, a partir del diecinueve (19) de Febrero de 2018 y hasta y el nueve (9) de Marzo de 2018, inclusive o hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

15 FEB. 2018



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.